

Diario Oficial



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
15:58:55 -06'00'

ALCANCE N° 65 A LA GACETA N° 57

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 2 de abril del 2024

237 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

N.° 2443-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas con cuarenta minutos del dieciocho de marzo de dos veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Dota de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.° 13-2023, publicado en La Gaceta n.° 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Dota de la provincia San José, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Dota de la provincia San José, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN DOTA: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO,
ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA MARÍA	JARDÍN	COPEY
LIBERACIÓN NACIONAL	473	26	139
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 518	119	611
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 991	145	750

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN DOTA: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO,
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024**

PARTIDO POLÍTICO	SANTA MARÍA	JARDÍN	COPEY
LIBERACIÓN NACIONAL	473	26	139
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 518	119	611
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 991	145	750

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SANTA MARÍA

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	497,750
SUBCOCIENTE	248,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 991	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	473	-	473,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 518	3	24,750	-	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO JARDÍN

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	36,250
SUBCOCIENTE	18,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	145	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	26	-	26,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	119	3	10,250	-	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO COPEY

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
COCIENTE 187,500
SUBCOCIENTE 93,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	750	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	139	-	139,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	611	3	48,500	-	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

IV.- Que al presentarse un caso de doble elección del señor Jorge Orlando Serrano Salazar, quien resultó electo a la vicealcaldía segunda del cantón Dota y propuesto a la sindicatura propietaria del distrito Copey, por el partido Unidad Social Cristiana, es procedente declararlo electo en ambos cargos y circunscripciones, toda vez que al menos uno de los puestos es como suplente, bajo la condición de que, de ser llamado a sustituir, cualquiera que sea el plazo, deberá renunciar al cargo de su escogencia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Dota de la provincia San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SANTA MARÍA

SINDICATURAS

PROPIETARIA

303730486 ANA YANCY CHINCHILLA VALVERDE PUSC

SUPLENTE

303450633 WILLIAM GERARDO ROJAS SOLIS PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

106050751 CARLOS EDUARDO SOLIS PORRAS PUSC

303840520 NATALIA CIVIANA FALLAS FALLAS PUSC

305020168 MARCO ANTONIO CALDERON FONSECA PUSC

110290937 ANDREA UREÑA MORA PLN

SUPLENTES

106690382 ROGER GERARDO NAVARRO ALVARADO PUSC

602540214 KATTIA PALACIOS VILLANUEVA PUSC

109880434 MANUEL ANTONIO CHAVES HERNANDEZ PUSC

305530323 MARIA DALILA SANDI SOLIS PLN

JARDÍN

SINDICATURAS

PROPIETARIO

103470632 JUAN JOSE CERDAS LEIVA PUSC

SUPLENTE

116880117 SANDRA PATRICIA DIAZ JARQUIN PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

801220074 RAQUEL JOAQUINA UMAÑA NOVA PUSC

304820070 ERNY ARNULFO FERNANDEZ PRADO PUSC

303950029 GRACIELA CAMPOS PORRAS PUSC

105210562 GUMERCINDO ARIAS MORA PLN

SUPLENTES

304250172 ERIKA FALLAS RODRIGUEZ PUSC

104141469 EDGAR ENRIQUE RAMIREZ TRUJILLO PUSC

305370544 ERICKA DE LOS ANGELES FERNANDEZ VEGA PUSC

303060483 MINOR NAVARRO HIDALGO PLN

COPEY

SINDICATURAS

PROPIETARIO

304540202 JORGE ORLANDO SERRANO SALAZAR PUSC

SUPLENTE

109860557 YORLENY MARIA CALDERON AGUERO PUSC

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

303800993 SUNDRY GRACIELA GRANADOS HERNANDEZ PUSC

900990919 ALVARO TORRES CHACON PUSC

305130445 DIANA EVA GARITA VARGAS PUSC

305350953 ARIANA DEL ROSARIO GRANADOS CRUZ PLN

SUPLENTES

304130731 WEDNESDAY SEELYE SMITH PUSC

C.C. WENDY SEELYE SMITH

112950480 OSVALDO ALONSO RODRIGUEZ CHINCHILLA PUSC

303260068 LILIANA ARAYA CORDERO PUSC

305350297 JOSELYN MARIA VALVERDE VARGAS PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría

Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498706.—(IN2024850941).